



ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020), en horas laborables, se reunió de manera remota y por medio de herramientas telemáticas el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Miguelina Ureña Núñez**, consejera sustituta del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Estanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Rosa A. Gómez**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Teiny V. Tavera Duarte**, sub-director legal en sustitución de **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del procedimiento de excepción por proveedor único del proceso de referencia núm. PEPU-RI-008-2020, llevado a cabo para aumento de capacidad de 45MB a 155 MB, del servicio internet broadband contratado con la empresa claro.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Tecnologías de Registro Inmobiliario, mediante el oficio núm. TI-S-2020-055, solicitó a la Dirección Administrativa “(...) *Aumento de capacidad de 45MB a 155MB, del servicio internet Broadband contratado con la empresa CLARO*”.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020), la Gerencia Financiera de Registro Inmobiliario, emitió la certificación de existencia de fondos núm. TI-S-2020-055, para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: La Gerencia de Tecnologías de Registro Inmobiliario juntamente con la solicitud de la adquisición de que se trata aportó un Informe sobre “Aumento Ancho de Banda Proveedor CLARO” del uso de la excepción por proveedor único recomendado, el cual, entre otros asuntos, indica lo siguiente:

“(...) Objetivo

Presentar a la Administración General el informe correspondiente a la necesidad del aumento del ancho de banda de la conectividad Internet Fibra Óptica de 45MB, contratado con el proveedor CLARO.

Alcance

Este informe presentará el estado actual de consumo de ancho de banda contratado con el proveedor CLARO, así como el futuro aumento de capacidad que se requerirá a partir de las próximas implementaciones.

Situación Actual

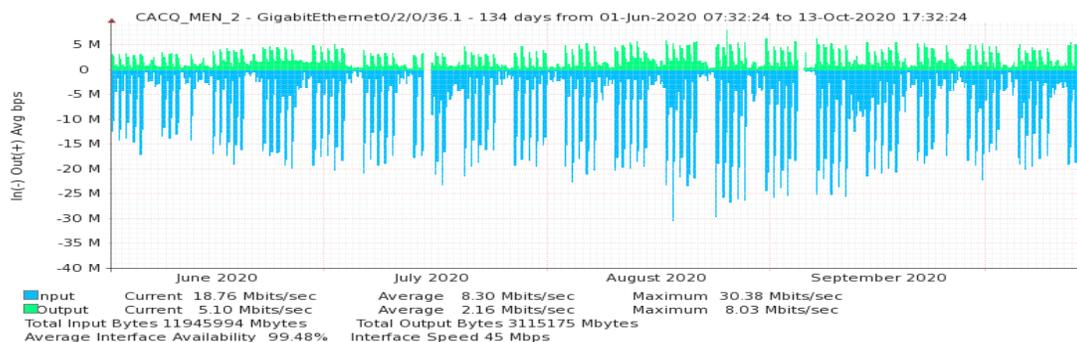


Con el incremento de los servicios digitales y la implementación del trabajo remoto debido a la Pandemia del COVID-19, se incrementó la necesidad del uso del servicio de internet Broadband CLARO.

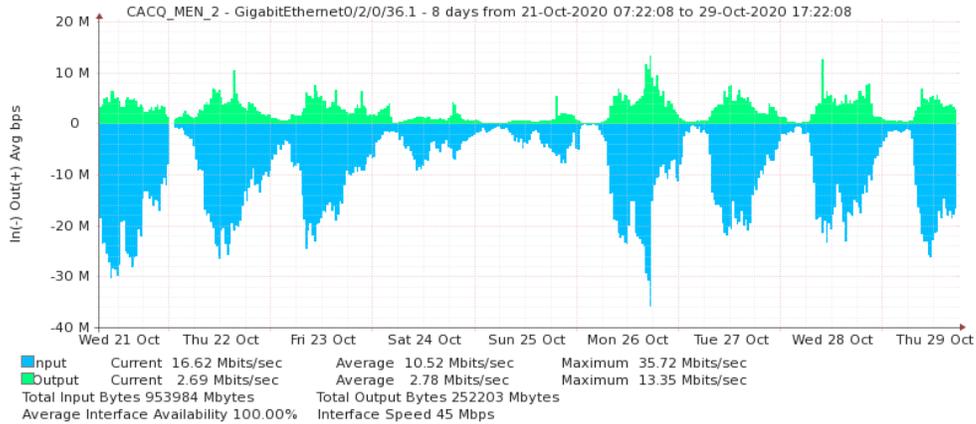
- 1 servicio de internet Broadband con una velocidad de 45 MBPS, utilizada para: (1) la conexión a internet para Directores; (2) los servicios de correo Exchange; (3) el servicio VPN de teletrabajo de un segmento de usuarios y (4) el servicio VPN hacia el edificio central de las localidades actualmente con conectividad ADSL.*
- 2 servicios de internet GPON (Gigabit-Capable Passive Optical Network / Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabit), con una capacidad de 100/10 MB cada uno, a través del cual proveemos los siguientes servicios: (1) El uso de los servicios colaborativos en la nube (office 365, correo, teams, onedrive, sharepoint, azure, entre otros) de todos los usuarios del RI; (2) el uso del Informe Aumento del Ancho de Banda CLARO servicio de Internet corporativo de todos los colaboradores del Registro Inmobiliario a nivel nacional y (3) el servicio VPN de teletrabajo de un segmento de usuarios.*

Consumo Internet Broadband 45/MBPS

A continuación, se presentan las mediciones del consumo del ancho de banda internet Broadband con una velocidad de 45 MBPS, en los meses de junio a octubre del 2020. En estas gráficas se pueden vislumbrar picos de hasta 36 MBPS de su capacidad total de bajada(45mbps), lo que conlleva a retrasos en la recepción de correos y visualización de videos. En las reuniones por teams, al estar el enlace saturado, provoca lentitud en las comunicaciones con el resto de los participantes.



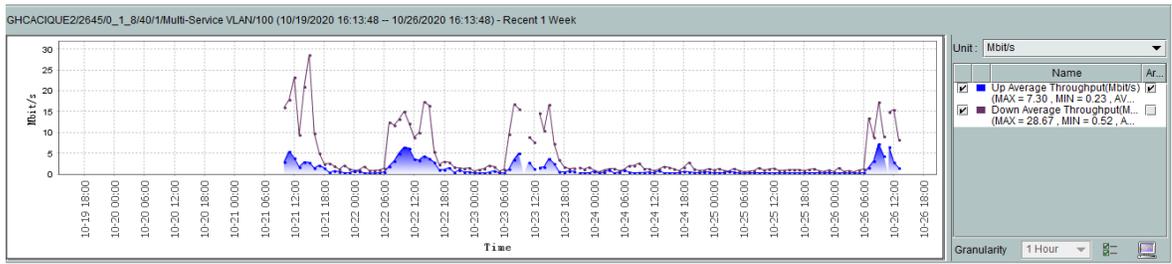
Ancho de Banda Enlace CLARO en los meses de Junio de Septiembre del 2020



Ancho de Banda del Enlace CLARO del 21 al 29 de octubre del 2020

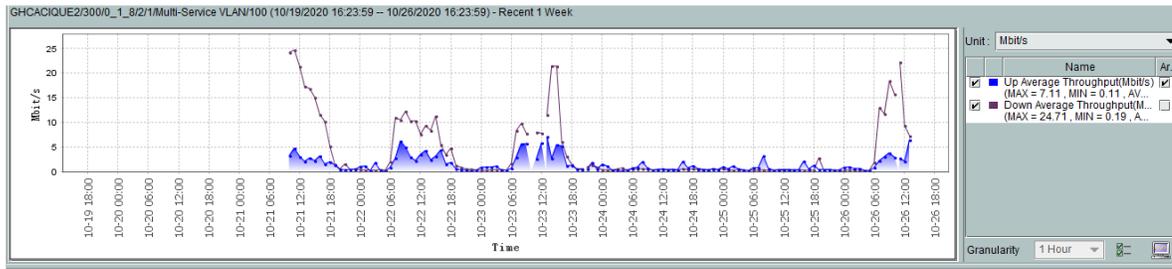
Consumo servicios GPON 100/10MBPS, cada uno

En el siguiente gráfico, se muestran las mediciones del consumo del tráfico de uno de los servicios de internet GPON, con un ancho de banda de 100/10 MBPS del 19 al 26 de octubre, donde se reflejan picos de 25 a 28 MBPS, sobre su capacidad de subida (10mbps).



Trafico Servicio GPON 809-534-5830

La siguiente ilustración corresponde al gráfico del consumo del ancho de banda del segundo servicio de internet GPON, la cual muestra un consumo del 250% de subida de su capacidad total (10 mbps).



Trafico Servicio GPON 809-508-7842



El alto consumo actual que tienen los servicios de internet GPON, ralentiza los procesos de subida de documentación a MS Office 365, específicamente Onedrive y Sharepoint. A su vez, provoca interferencia en el uso de la videoconferencia y compartiendo presentación en el uso de Teams.

Con el uso de las herramientas de Office 365, a raíz de la modalidad de teletrabajo y los protocolos de distanciamiento (one drive, sharepoint en la nube y teams), como podemos ver, estos servicios han presentado saturación en casi toda su capacidad.

A esto se une la necesidad de contar con un servicio eficiente y ágil para la implementación de los próximos proyectos del Registro Inmobiliario, entre los cuales están: (1) la instalación de 25 Access Point para ampliar la ratio de cobertura del internet en el edificio principal y Santiago; (2) Puesta en marcha del Centro de Contacto Virtual y (3) la integración de la telefonía de todas las oficinas a nivel nacional, a través de una central virtual unificada.

Se hace necesario contar con un ancho de banda ágil, estable y eficiente para la respuesta oportuna a los servicios ya mencionados.

Propuesta

Es de suma importancia que el Registro Inmobiliario cuente con una alta disponibilidad en la red, esto debido al alto impacto de los servicios que se ofrecen de cara al público.

El Contact Center del RI representa un servicio de importancia, ya que los usuarios lo utilizan constantemente para preguntas sobre nuestros servicios, así como estatus de sus casos. En ese mismo orden, el uso de las herramientas de Office 365 y la conexión remota para la modalidad de teletrabajo se han convertido en parte fundamental de las herramientas de modelo operativo de negocios. Por estas razones, es vital poder proveer una conexión segura, ágil y confiable en todo momento.

Ante lo expuesto, se hace necesario ampliar la cobertura del ancho de banda a un mínimo de 155mbps/155mbps, e implementar la tecnología de Traffic Shaping para dimensionamiento eficiente de la carga en el uso de este servicio.

Esta conectividad Broadband será destinada a los siguientes servicios: (1) Internet de todos los servidores del Registro Inmobiliario; (2) Conexión de las operaciones del Contact Center desde la sede central; (3) Internet de las localidades a nivel nacional; (4) Uso de las herramientas colaborativas de Microsoft Office 365 y el correo en la nube.

Los 2 servicios de GPON que actualmente tenemos, serán utilizados para la implementación del acceso al internet Wireless en los 25 Access Point a instalar en el edificio principal y Santiago.



Recomendación.

El presente informe se centró en analizar la situación actual del servicio de internet del Registro Inmobiliario y en la necesidad de ampliar el acceso del ancho de banda. Se espera que este aumento permita mejorar el desempeño de los recursos y evitar posibles cuellos de botellas de red en el centro de datos.

En el mismo orden, detallamos las informaciones necesarias para el aumento oportuno del ancho de banda del proveedor CLARO en la institución, garantizando estabilidad de los servicios en cualquier momento y dando seguridad de contar con una conexión estable y continua.

El servicio de conectividad Broadband con la empresa CLARO, fue contratada en el año 2009 con una capacidad de 10 MB, con el fin de poder contar con un servicio de internet eficiente en todas las oficinas del Registro Inmobiliarios y la Sede Central.

Posteriormente, en el 2014 se realizó una renovación y un aumento de ancho de banda a 25 MB. En el 2018 nuevamente se renovó y aumentó el ancho de banda a 45MB.

Según el estudio de tráfico de red mostrado más arriba, de la capacidad actualmente contratada se está utilizando en un 70% la mayor parte del tiempo. Con las próximas implementaciones, se prevé un aumento de consumo de 70 a 80 mpbs en el servicio de internet broadband (177%) por encima de la capacidad actual, por los siguientes proyectos que estaremos implementando próximamente: instalación de 25 access point para ampliar la ratio de cobertura del internet en el edificio principal, el Centro de Contacto Virtual y la Integración de la telefonía de todas las oficinas a nivel nacional, a través de una central virtual unificada.

Para la implementación de estos proyectos, se estima la necesidad de aumentar la capacidad de la conectividad broadband a un mínimo de 155 MB. Resulta conveniente gestionar el aumento del ancho de banda con la compañía actual (CLARO) por la siguiente razón:

- El cambio de proveedor conllevaría a un esfuerzo técnico por parte del equipo de Tecnología del RI, para la deshabilitación del servicio existente y la habilitación de las nuevas conexiones. Este proceso afectaría directamente las conexiones remotas utilizadas para el teletrabajo y el uso de las herramientas de office (onedrive, teams, azure, entre otros).*
- Con la reincorporación del personal que se encuentra trabajando de manera remota, más el incremento de los servicios en la nube, la demanda del ancho de banda del enlace de internet incrementará sustancialmente.*



- La conectividad Broadband se verá saturada debido a que todos los servicios y el personal del Registro Inmobiliario estará trabajando bajo esta conexión.
El impacto económico del esfuerzo humano para la eventual migración del servicio por cambio de proveedor, se estima aproximadamente en RD\$528,000.00, desglosadas de la siguiente manera:

Recursos	Costo por hora	Horas de trabajo estimadas	Costo total por recurso
Gerente de Proyecto	\$2,133.33	60	RD\$ 128,000.00
Administrador de Infraestructura	\$1,116.67	60	RD\$ 67,000.00
Gerente de Sistemas	\$2,133.33	60	RD\$ 128,000.00
Administradores de Sistemas	\$1,283.33	60	RD\$ 77,000.00
Gerente de Infraestructura	\$2,133.33	60	RD\$ 128,000.00
Costo Estimado del Proyecto			RD\$ 528,000.00

Por las razones anteriormente expuestas, entendemos que sirve a los intereses institucionales contratar el aumento de ancho de banda a 155 MB con la empresa CLARO, en apego a lo establecido en el Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial, que establece en su artículo 4, numeral 8, Proveedor único: Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue al Consejo del Poder Judicial a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones, mediante resolución de aprobación núm. 001 de fecha ocho (8) de diciembre de dos mil veinte (2020), aprobó los términos de referencia, los peritos evaluadores, así como también la convocatoria para el **procedimiento de excepción por proveedor único núm. PEPU-RI-008-2020**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

POR CUANTO: En fecha quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.poderjudicial.gob.do) y a invitar a la empresa compañía dominicana de teléfonos, S.A (CLARO) mediante correo electrónico.

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Licitaciones procedió con la recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas en presencia de la Dra. Altagracia García Jiménez, notaría pública de las del número del Distrito



Nacional, conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial y en los términos de referencia del procedimiento de excepción por proveedor único núm. PEPU-RI-008-2020.

POR CUANTO: Que en fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Compras y Contrataciones emitió el informe de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar que el oferente cumple con la documentación de credenciales requerida, como se muestra a continuación:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN				
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
			COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELEFONOS, S.A (CLARO)	
			Evaluación "A"	Comentario "A"
Formulario de Presentación de Oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.			Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			Cumple	
Registro mercantil actualizado.			Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.			Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple	

POR CUANTO: Que en fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), los peritos **Giovanny J. Cuesto Jiménez**, encargado de Infraestructura y Comunicaciones de la Jurisdicción Inmobiliaria y **Edwin José Ciriaco**, administrador de Red y Comunicaciones de la Jurisdicción Inmobiliaria y **Virginia Alejo**, Gerente de Tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria, designados



para evaluar la oferta técnica del procedimiento de excepción por proveedor único núm. PEPU-RI-008-2020 y mediante informe de evaluación de oferta técnica concluyen lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN				
Servicios Requeridos por la Institución Req. 1.1			Empresas Evaluadas	
Número	Requerimiento	DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE LA JI	Evaluación "A"	Comentario "A"
1	1,1	AUMENTO DE CAPACIDAD DE 45MB A 155MB DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DEL REGISTRO INMOBILIARIO (RI)	Cumple satisfactoriamente	Cumple satisfactoriamente
	1,2	Configuraciones necesarias para el aumento del servicio de internet.	Cumple satisfactoriamente	Cumple satisfactoriamente
	1,3	Garantía de 18 meses de los equipos a instalar.	Cumple satisfactoriamente	Cumple satisfactoriamente
	1,4	Administración de los equipos a instalar para este servicio.	Cumple satisfactoriamente	Cumple satisfactoriamente
	1,5	Implementación de Traffic Shaping para segmentación del tráfico.	Cumple satisfactoriamente	Cumple satisfactoriamente
	1,6	Garantía de 12 meses en servicios.	Cumple satisfactoriamente	Cumple satisfactoriamente

En nuestra calidad de perito técnico designado para el proceso de adquisición de servicios de conectividad inalámbrica para colaboradores de la JI, le comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, tal y como fue establecido en el cronograma de la adquisición. Remitimos anexo las propuestas individuales para el referido proceso, en los cuales

POR CUANTO: Por otra parte, en fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), la Dirección Financiera del Registro Inmobiliario emitió el informe de evaluación financiera, donde se ha podido constatar que el oferente cumple con lo requerido, como se muestra a continuación:

Oferente:				
A				
	Año 2018	Año 2019	Índice Requerido	Status
Activo Total	74,435,433	71,010,036		
Pasivo Total	29,765,021	21,126,448		
Índice de Solvencia	2.50	3.36	Mayor 1	CUMPLE

POR CUANTO: Que en fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Compras y Contrataciones preparó el resumen del análisis de oferta de proveedor, arrojando el siguiente resultado:

DETALLE DEL SERVICIO					
Items	Cant.	UND	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	1	ud	Internet Broadband Corporativo Ultra ISSMbps	RD\$ 4.528.976,40	RD\$ 4.528.976,40
			Subtotal		RD\$ 4.528.976,40
			ITBIS, 18% , 10% y 2%		RD\$ 1.358.692,92
			TOTAL GENERAL (RD\$)		RD\$ 5.887.669,32



OFERENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE	OBSERVACIÓN
COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELEFONOS, S.A (CLARO)	RD\$5.887.669,32	RD\$58.876,69	RD\$59.040,57	desde 21/12/202 al 30/04/2021	SI	
Observaciones						

POR CUANTO: Que parte de los objetivos del Consejo del Poder Judicial es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTO: El oficio núm. TI-S-2020-055, de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020), emitido por la Gerencia de Tecnologías de Registro Inmobiliario.

VISTA: La certificación de existencia de fondos núm. oficio TI-S-2020-055, del veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

VISTO: El informe sobre el aumento de capacidad de 45MB a 155MB, del servicio internet broadband contratado con la empresa Claro., del cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

VISTA: La propuesta de términos de referencia del procedimiento núm. PEPU-RI-008-2020, presentada por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

VISTA: La resolución de aprobación del procedimiento de excepción por proveedor único núm. PEPU-RI-008-2020 de fecha ocho (8) de diciembre de dos mil veinte (2020), mediante la cual el Comité de Compras y Licitaciones aprueba los términos de referencia y los peritos evaluadores.

VISTO: El informe de evaluación de credenciales, realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020).

VISTO: El informe de evaluación técnica y el informe elaborado por los peritos designados, de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020).

VISTO: El informe de evaluación financiera, elaborado por la Dirección Presupuestaria y Financiera, de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020).

VISTO: El informe de evaluación económica, de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.



Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos,

DECIDE:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por proveedor único núm. PEPU-RI-008-2020, para el aumento de capacidad de 45MB a 155MB, del servicio internet broadband contratado con la empresa Claro, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Fecha	Total General Oferta Económica	Condiciones
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A (CLARO)	101-00157-7	22/12/2020	RD\$5,887,669.32	Para esta contratación, el Registro Inmobiliario se compromete a realizar un pago mensual contra factura presentada por la empresa proveedora del servicio. Este pago debe estar sujeto a las reglas de control interno establecidas por la institución.

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la notificación de los resultados de esta acta al oferente Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A (CLARO), participantes en el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **PEPU-RI-008-2020**, para el aumento de capacidad de 45MB a 155MB, del servicio internet broadband contratado con la empresa claro.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020).



Firmados por: **Miguelina Ureña Nuñez** Consejera sustituta del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Rosa A Gómez**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Héctor Taveras Espailat** director de Planificación; **Teiny V. Tavera Duarte** subdirectora legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.